ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS
2019

FORMULARIO DE ADHERENTES			
FUERZA POLÍTICA :			
CORRIENTE INTERNA			
DENOMINACIÓN :	**NÚMERO :**		**COLOR :**
APELLIDO Y NOMBRE	**SEXO**	**NRO. DOCUMENTO**	**FIRMA**

"Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí y pertenecen a los adherentes que, en cada caso, se consignan"

…….	……..	…….
Firma y Aclaración Apoderado 1ª	Firma y Aclaración Apoderado 2ª	Firma y Aclaración Apoderado 3ª

La firma de, al menos, uno de los apoderados deberá estar certificada por Juez de Paz, Escribano Público o por ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (art. 10 del anexo único del decreto 267/19), (art. 132 bis de la ley 5109) *"Serán penados con multa que se fijará entre diez (10) y sesenta (60) haberes mensuales mínimos de la Administración Pública Provincial, los apoderados que falsifiquen o adulteren la documentación tendiente a acreditar las adhesiones requeridas para la oficialización de las listas de candidatos en las elecciones primarias".*